



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 277-2011-PR-GR PUNO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 013-2011-GR.P/DIRCETUR-PUNO/DIR, de fecha 05 de agosto de 2011, emitido por la Directora de Turismo y Comercio Exterior de Puno, Y.

CONSIDERANDO:

Que, la Agrupación Puno de Arte Folklórico y Teatro, APAFIT, entidad nacida en la ciudad de Puno, próxima a cumplir cincuenta años de vida institucional, tiene ganado notable prestigio como alta escuela pionera de las danzas nativas del altiplano para su exhibición ante públicos selectos y populares, y cuyos logros en este campo han estimulado la fundación de entidades con similares cometidos en Puno; propagándose además en múltiples centros de enseñanza en diversos puntos de nuestro Perú.

Que, dicha institución este 31 de julio cumplió 50 años de vida institucional - bodas de oro - contribuyendo de manera decidida en favor del desarrollo de la cultura de la región, fomentando la música, la danza y el folklore como expresiones artísticas que engrandecen las manifestaciones culturales de los pueblos, fortaleciendo así su desarrollo; por ello la Dirección Regional de Turismo a través del Informe N° 013-2011-GR.P/DIRCETUR-PUNO/DIR ha considerado oportuno emitir un reconocimiento especial al esfuerzo de ésta organización que viene fortaleciendo la promoción de nuestra cultura regional.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: FELICITAR a la Agrupación Puno de Arte Folklórico y Teatro - APAFIT por cumplir 50 años de vida institucional y alcanzar sus "Bodas de Oro" revalorando la cultura y folklore de la región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL